



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 10.187/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R-CDNAT-2010-277 por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES dispone la baja definitiva de bienes patrimoniales, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través de su artículo 2° solicita que el Consejo Superior realice la transferencia sin cargo al Colegio Secundario 5095 "Gral. Manuel Belgrano" de nuestra ciudad.

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inc) 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 2 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre el procedimiento a seguir para concretar dicha transferencia.

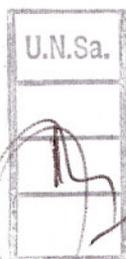
Que Asesoría Jurídica (fs. 3) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 4) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 226/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Colegio Secundario 5095 "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad, del bien inventariado bajo el N° 95788.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Educación de la Provincia, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Colegio Secundario 5095, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta